

## **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**

### **Documento revisado del programa de cooperación**

#### **Colombia (2008-2012)**

Corrección

*Párrafo 12, debe decir lo siguiente:*

En tanto que la fuerza pública nacional ha cumplido con la ley 548 de 1999 que prohíbe el reclutamiento forzado y voluntario de los niños, esta práctica persiste entre los grupos armados ilegales, pero es imposible estimar el número de casos. La pobreza, la baja calidad de la educación en las zonas rurales, la falta de oportunidades, la violencia intrafamiliar, la explotación, el abuso y la percepción idealizada de los grupos armados y las armas, hacen parte de los factores de riesgo que facilitan el reclutamiento de niños y niñas. En 2006, el Comité sobre los Derechos del Niño hizo énfasis en la necesidad de dar fin a la participación de los niños y niñas en los grupos armados ilegales. Sin embargo, desde 1999 hasta 31 de mayo de 2007, 3.237 niños y adolescentes han sido atendidos por el programa especializado del ICBF.